



VISTO:

Que por Ord. 3/17 HCD se creó la Cátedra "B" de Microbiología e Inmunología en esta Facultad, según consta en el expediente CUDAP 0026167/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 456/17 HCD, se aprobó el Reglamento de organización de dicha Cátedra, elevado a este Cuerpo por expediente Cudap n° 47137/17, elaborado por Secretaría Académica;

Que en los términos de dicho Reglamento, por Res. 457/17 HCD, se llamó a selección interna, en el ámbito de la Facultad de Odontología, para cubrir interinamente, el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se establece el siguiente orden de mérito: 1° Dra. Ana María Zárate, 2° Dra. María Alejandra Bojanich; en consecuencia propone para ocupar el cargo docente a la Dra. Zárate;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para su cobertura, con motivo de la existencia en planta de un cargo vacante de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Dra. Ana María ZARATE** (Leg. 24747 - DNI: 13.151.897) en el cargo interino de Profesora Titular - dedicación semiexclusiva- (Cód. 102) en la Cátedra de MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA "B", de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1°, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

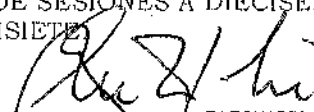
ARTICULO 3° La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.


ARTICULO 4°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 532
Mr/es